



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Santiago, Chile, 04 al 07 de octubre de 1954

23ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE23.R1 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Director ha incluido en el proyecto de programa y presupuesto de la OMS para la Región de las Américas los datos presupuestarios requeridos por la Asamblea Mundial de la Salud, y que, de conformidad con la Resolución XVII de la 22a Reunión del Comité Ejecutivo, incluirá datos similares en el presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando que el Director ha expresado su propósito de continuar estudiando la posibilidad de realizar economías en la preparación de los documentos presupuestarios,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director sobre las decisiones adoptadas por la 7a Asamblea Mundial de la Salud y sus efectos sobre la forma de presentación de los proyectos de programa y presupuesto de la OMS para la Región de las Américas y de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. Encomendar al Director que continúe estudiando la posibilidad de realizar economías en la preparación de los documentos presupuestarios y, en el caso de que en virtud de este estudio haya lugar a recomendar cambios en los presupuestos, que someta dichas recomendaciones a la reunión correspondiente del Comité Ejecutivo, para su consideración.

3. Transmitir a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, para su información, el informe presentado por el Director sobre esta materia (Documento CE23/3).

Oct. 1954 Doc. 23, 8

CE23.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo sido informado por el Director de la colaboración prestada por la Oficina a un Gobierno Miembro, en ocasión de las inundaciones ocurridas en su país;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución II de la III Reunión del Consejo Directivo, en relación a las finalidades y la administración del Fondo Rotatorio de Emergencia, con el cual se adquirieron los suministros de emergencia; y

Considerando esencial que se mantenga el Fondo Rotatorio de Emergencia al nivel autorizado de \$50,000,

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$4,661.97 efectuado por el Director con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia, en relación con las inundaciones sufridas por un País Miembro.
2. Autorizar al Director a que reembolse al Fondo Rotatorio de Emergencia la suma de \$4,661.97, con cargo a los fondos generales de la Oficina para 1954, manteniendo así el nivel de dicho Fondo en \$50,000.

Oct. 1954 Doc. 23, 10

CE23.R3 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el proyecto de programa de temas de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, VI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, aprobado por el Comité Ejecutivo en su 22a Reunión, revisado de acuerdo con la Resolución VIII, aprobada en la mencionada Reunión del Comité Ejecutivo; y

Considerando lo dispuesto en el párrafo D del Artículo 7 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa de temas (Documento CSP14/1, Rev. 2) de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, VI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, y transmitirlo a la Conferencia a los efectos oportunos.

Oct. 1954 Doc. 23, 12

CE23.R4 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, que señala, entre las funciones del Comité Ejecutivo, la de aprobar el programa de las reuniones de la Conferencia,

RESUELVE:

Designar al señor Secretario de Salubridad y Asistencia de México, Dr. Ignacio Morones Prieto, para que, en nombre de las Delegaciones a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, conteste el discurso que pronunciará en la Sesión Inaugural el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, don Carlos Ibáñez del Campo.

Oct. 1954 Doc. 23, 14

CE23.R5 El Comité Ejecutivo,

Considerando que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha presentado un informe detallado del Programa de Economías y Descentralización de la Oficina; y

Teniendo en cuenta que el VII Consejo Directivo solicitó del Director que presentara este informe, para que fuera referido a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Manifestar que ha visto satisfechos con este Documento CE23/5 y Nota Informativa CE23/10 los deseos del Comité Ejecutivo de que se realice un Programa de Economías y Descentralización en la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. Tomar nota de este informe, y transmitirlo a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana con la recomendación de que sea aprobado.

Oct. 1954 Doc. 23, 15

CE23.R6 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Documento CE23/6 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana como Tema 7 de la 23a Reunión del Comité Ejecutivo, "Estipendios pagados a los becarios de la Oficina Sanitaria Panamericana", y reconociendo que el tema ha sido minuciosamente estudiado, poniéndose de relieve la dificultad existente para tomar en cuenta los factores diversos que se presentan en el otorgamiento y aplicación de las becas,

RESUELVE:

1. Encargar al Director:

- a) Que continúe estudiando la posibilidad de establecer clasificaciones en las becas, señalando remuneraciones diversas, después de consultar a las organizaciones nacionales e internacionales interesadas; y
- b) Que, si las conclusiones de estos estudios así lo justificaran las incluya en un proyecto de reglamento general de becas, en el que se determinen, además, las condiciones y exigencias básicas para la concesión de becas, las que deberán tener suficiente elasticidad para que sean aplicables dentro de los Países Miembros.

1. Encomendar al Director que presente este reglamento a la 25a Reunión del Comité Ejecutivo.

Oct. 1954 Doc. 23, 16

CE23.R7 El Comité Ejecutivo,

Considerando que le ha sido presentado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956, preparados por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando que el grupo de trabajo designado para estudiar estos documentos le ha presentado el correspondiente informe,

RESUELVE:

1. Adoptar el informe presentado por el grupo de trabajo y elevarlo a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana para su consideración junto con el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956 (Documento CE23/2).

2. Proponer a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que considere, si lo estima oportuno, el siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de Resolución:

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

VISTO el Documento CE23/2, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, y el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956;

TENIENDO EN CUENTA que el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, se presenta a la Conferencia, en su carácter de Comité Regional de la OMS, para su examen y presentación al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en consideración al formular Presupuesto para 1956; y

TENIENDO EN CUENTA que el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1956 constituye en anteproyecto que ha de servir de base para la elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto que el Director ha de presentar al examen y revisión del

Comité Ejecutivo en su 25a Reunión y a la aprobación de la VIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana en 1955,

RESUELVE:

1. Presentar su apoyo al proyecto de Programa y Presupuestos de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para el año 1956, y solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que lo transmita al Director General de la Organización Mundial de la Salud para que lo tome en cuenta en la preparación del presupuesto de la OMS para 1956.
2. Aprobar el Resumen del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para el año 1956 como anteproyecto que servirá de base para el Proyecto que el Director someterá al Comité Ejecutivo en su 25a Reunión.
3. expresar al Director de la oficina Sanitaria Panamericana su reconocimiento por las realizaciones llevada a cabo en los años pasados y por las pruebas constantes dadas en la preparación de programas bien planeados, como ponen de manifiesto los proyectos de programas y presupuestos para 1956.

Oct. 1954 Doc. 23, 18

CE23.R8 El Comité Ejecutivo,

[Habiendo] visto el Documento CE23/4 y el Documento CSP14/37 preparados por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a solicitud del Director General de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Darse por informado sobre la cuestión relativa a la modificación del Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1955.
2. Reconocer el acierto con que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha procedido al adoptar las medidas que han mantenido un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Programa y Presupuesto de la Región de las Américas para 1955.

3. Recomendar a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana si lo estima conveniente, la consideración y aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de Resolución:

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

VISTA la solicitud formulada por el Director General de la OMS en el sentido de que la Conferencia exprese su opinión respecto a si se ha mantenido un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Presupuesto de 1955 para la Región de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que el total original de \$1,342,418 del Presupuesto Regional para 1955, ha sido reducido a \$1,137,783 como consecuencia de la decisión adoptada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud, y

TENIENDO EN CUENTA que, al efectuarse esta reducción, se mantuvo un equilibrio satisfactorio entre las principales materias en el Presupuesto para la Región de las Américas,

RESUELVE:

Solicitar del Director, en su calidad de Director Regional de la OMS, que informe al Director General en el sentido de que la parte correspondiente a la Región de la reducción general de \$811,100, ascendía de \$204,635, ha sido aplicada de una manera adecuada y que se ha mantenido un equilibrio satisfactoria entre las principales materias en el Programa y Presupuesto de la región de las américas para 1955.

Oct. 1954 Doc. 23, 21

CE23.R9 El Comité Ejecutivo,

Considerando que en la formulación del proyecto de programa de las Conferencias Sanitarias Panamericanas y de las Reuniones del Consejo Directivo, pueden ocurrir circunstancias de diversa índole no previstas expresamente en la Constitución y Reglamentos aplicables, pero que requieren una plena capacidad para proveer a su más acertada y oportuna solución,

RESUELVE:

1. Someter a la consideración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana el siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de Resolución:

LA XIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo tiene facultades, conforme al párrafo D del Artículo 7 y a los párrafos B y D del Artículo 12, Capítulo IV, de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana para formular el programa de la Conferencia Sanitaria Panamericana y para asesorar al Consejo Directivo, por iniciativa propia, sobre los asuntos relacionados con sus actividades: y

TENIENDO EN CUENTA que en la preparación de los Programas de las Reuniones Sanitarias Panamericanas y en su organización, pueden presentarse cuestiones diversas y de difícil reglamentación, cuya solución facilitaría la labor de dichas Reuniones,

RESUELVE:

1. Aprobar las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 23a Reunión, para el mejor desarrollo de las labores de XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en relación con la preparación de futuras reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en los casos no previstos expresamente en la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana ni en los Reglamentos respectivos, tome las medidas que sean necesarias para facilitar su desarrollo y dar la mejor eficiencia posible a sus trabajos.

3. El Comité Ejecutivo informará oportunamente a la Conferencia Sanitaria Panamericana o al Consejo Directivo de las medidas tomadas.

Oct. 1954 Doc. 23, 24

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.